



FORMATO DE PARTICIPACIÓN CIDADANA - Consulta Pública al "Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil en la prestación de los servicios a los usuarios finales y se abroga el Plan Técnico Fundamental de Calidad del Servicio Local Móvil publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2011"

Número de Consulta a asignar	Uso exclusivo del IFT	
Nombre completo ó del Representante Legal	Julio Daniel Sánchez-Rico Ricote y César Mauricio Castro Barrera	
Empresa que representa (unicamente para Personas Morales):	Indra Business Consulting ALG México, SA de CV	
En términos de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los artículos 68, último párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, doy mi consentimiento expreso al IFT para la divulgación de mis datos personales contenidos en el presente formato.	Si, acepto los términos	
Personalidad con que acude (a nombre propio o en representación de un tercero).	En Representación de un Tercero (Personas Morales)	
Documento con el que lo acredita (solo para Personas Morales).	Poder Notarial (Persona Moral)	
<p>AVISO</p> <p>* Los comentarios, opiniones, propuestas concretas y documentos adjuntos presentados durante la presente consulta, serán publicados íntegramente en el portal electrónico del Instituto y en ese sentido serán considerados invariablemente públicos.</p> <p>* En caso de que el comentario, opinión o propuesta contenga opiniones o información que pueda ser considerada como información confidencial, se entenderá que quien participa en este ejercicio otorga su consentimiento expreso para la publicación de los mismos en la consulta pública, toda vez que la naturaleza de ésta consiste en transparentar el proceso de elaboración de nuevas regulaciones, así como generar un espacio de intercambio de información, opiniones y puntos de vista sobre un proyecto o situación específica que el Instituto Federal de Telecomunicaciones somete a consideración del escrutinio público. Ello, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>		
Lineamientos	Con referencia del numeral, fracción o párrafo que corresponda.	Comentarios, opiniones y propuestas
CUARTO.	I	Se sugiere definir en el mismo numeral los parámetros mínimos para que un servicio de Internet sea considerado como Banda Ancha
CUARTO.	IX	Para que no haya ambigüedades entre "entidad" y "Prestadores del Servicio Móvil", se sugiere aclarar a que se refiere el término "entidad"
CUARTO.	X	Para evitar confusiones y dado que FTP es un protocolo bien conocido por la industria, se sugiere cambiar la redacción. Debería decir solamente "FTP: Protocolo de transferencia de archivos (del inglés: File Transfer Protocol)"
CUARTO.	XV	Para evitar confusiones y dado que IP es un protocolo bien conocido en la industria, debería decir "IP: Protocolo de Internet, por sus siglas en inglés Internet Protocol".
DÉCIMO.	I	¿Solamente se medirá FTP o cualquier otro protocolo/servicio de transferencia de datos? Ya que no se están considerando otros protocolos de transmisión de datos móviles como pueden ser: WAP 1.x, WAP 2.0, HTTP, SMTP, POP3, IMAP, MMS, RTSP/RTP, SIP.
DÉCIMO SEGUNDO		En la redacción se sugiere cambiar el uso de la coma para que sea clara la lectura. Dice: "interiores de inmuebles, tales como, aeropuertos" Debe decir: "interiores de inmuebles, tales como aeropuertos"
DÉCIMO TERCERO		Para mayor claridad, se sugiere modificar la redacción del párrafo. Dice: "durante los 30 días" Debe decir: "dentro del periodo de los 30 días"
DÉCIMO_OCTAVO.	II	A nuestro parecer, no es claro si el numeral II se refiere a los sistemas de atención en los centros de atención o bien a los accesibles vía telefónica. Para evitar confusiones debería decir: "Los sistemas de atención a usuarios vía electrónica (teléfono, chat en línea o correo electrónico) deben estar disponibles durante las 24 horas, todos los días del año."
VIGÉSIMO	IV	Con el fin de que el Instituto y los Concesionarios puedan utilizar las herramientas que densen sin incurrir en costos de licenciamiento innecesarios, se sugiere utilizar estándares abiertos con interoperabilidad como los publicados por la OGC (Open Geospatial Consortium) en vez de utilizar proveedores específicos como Arcview o Mapinfo.
ANEXO_I	1- IV	Se sugiere incorporar al inicio del numeral el siguiente texto: " IMSI (del inglés International Mobile Subscriber Identity)"

ANEXO_I	1- VII	Se sugiere incorporar el siguiente texto al inicio del numeral: "SIM (del inglés Subscriber Identity Module)"
ANEXO_I	1- X	Con la finalidad de homologar nomenclatura y definciones a nivel nacional, se sugiere apegarse a las definiciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2-2011, Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas.
ANEXO_I	1- XI	Con la finalidad de homologar nomenclatura y definciones a nivel nacional, se sugiere apegarse a las definiciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2-2011, Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas.
ANEXO_I	3- III	Este numeral se contrapone con el DECIMO SEGUNDO donde indica que las mediciones pueden ser realizadas en interiores de inmuebles
ANEXO_I	3- VI	No refleja un escenario real de un usuario, pudiendo realizar llamadas entre operadores. Se sugiere poder medir la calidad de voz y SMS entre Prestadores del Servicio Móvil
ANEXO_I	3- X	Con el fin de que el Instituto cuente con las herramientas necesarias para realizar los Ejercicios de Medicion lo más apegado al punto de vista del usuario, se sugiere añadir al final del numeral el siguiente texto: "Para tales efectos, los Prestadores del Servicio Móvil deberán entregar al Instituto las SIMs habilitadas que le sean requeridas por el Instituto requiera sin costo alguno"
ANEXO_I	3- X	Existe un número bastante grande de Equipos Terminales Móviles comercializados por los Concesionarios, por lo que resultaría impráctico y costoso para el Instituto contar con un portafolio tan amplio de terminales. Se sugiere reproducir las condiciones y chipset de los Equipos Terminales Móviles para poder reproducir la experiencia del usuario en cuanto a Mediciones se refiere
ANEXO_I	3- XI	¿Cuál es la motivación de limitar los eventos entre 9 y 21 horas? El Equipo de Medición al ser un instrumento automatizado podría funcionar las 24 horas del día. Se sugiere ampliar el horario de Medicion a las 24 horas del día para que el Instituto pueda contar con información estadística completa y así poder tomar decisiones y dar recomendaciones informadas.
ANEXO_I	3- XII	El uso simultaneo de llamadas de voz y envío de Mensajes Cortos no es un escenario frecuente de uso por parte del usuario final. Favor de clarificar la motivación de la evaluación simultanea de llamadas de voz y mensajes cortos. El realizar pruebas simultáneas pdría significar un costo adicional al Instituto y no proporciona información adicional relevante. Dice: "(...) de manera simultánea." Debería decir "(...)de manera secuencial".
ANEXO_I	3- XIV	Validar el servicio a nivel capa 3 del modelo OSI puede ser una solución extremadamente costosa para el Instituto. Existen indicadores que se pueden obtener como parametros de ingeniería sin necesidad de usar esta metodología obteniendo los resultados esperados por esta prueba.
ANEXO_I	3- XX	Se sugiere el envío de toda la información después de cada Medición al Instituto de forma automática sin necesidad enviar más resultados al final del Ejercicio con la finalidad de que el Instituto cuente con información cercana a tiempo real. Así mismo, esta metodología permitirá abaratar costos de infraestructura al no ser necesaria una etapa de posproceso y no existir cuellos de botella al final del Ejercicio de Medición
ANEXO_I	3- XXI	Se sugiere el envío de toda la información después de cada Medición al Instituto de forma automática sin necesidad enviar más resultados al final del Ejercicio con la finalidad de que el Instituto cuente con información cercana a tiempo real. Así mismo, esta metodología permitirá abaratar costos de infraestructura al no ser necesaria una etapa de posproceso y no existir cuellos de botella al final del Ejercicio de Medición
ANEXO_I	4- II	El uso simultaneo de llamadas de voz y envío de Mensajes Cortos no es un escenario frecuente de uso por parte del usuario final. Favor de clarificar la motivación de la evaluación simultanea de llamadas de voz y mensajes cortos. El realizar pruebas simultáneas pdría significar un costo adicional al Instituto y no proporciona información adicional relevante. Dice: "(...) de manera simultánea." Debería decir "(...)de manera secuencial".
ANEXO_I	4- XIII	Dado que el Equipo de Medición es un instrumento automatizado, no vemos la necesidad de introducir alarmas sonoras. Sin embargo si se deberá incorporar mecanismos de alerta hacia el Instituto con el fin de corregir dichas fallas en el momento de presentarse.